



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00275-00

Bogotá D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**RADICACIÓN:** 2018 - 00275  
**PROCESO:** PERTENENCIA

Entra al despacho para resolver los dictámenes periciales aportados (archivos 12-13-14-15 y 17), allegados por el apoderado de la parte actora, así las cosas, se ordena correr traslado a la pasiva por el término de tres (3) días, de conformidad a lo normado en el art. 228 del Código General del Proceso.

De conformidad a lo ordenado en providencia del 30 de agosto numeral 2 y para dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las **10:00 A.M.** del día **11** del mes de **ABRIL** de **2024**, a efectos de llevar a cabo la audiencia de reconstrucción de la diligencia llevada a cabo al 30 de enero de 2020, donde se efectuó la inspección judicial de los bienes objeto de usucapión del presente asunto, para que concurran las partes a través de la plataforma teams para la práctica de la audiencia y se les ordena que aporten las grabaciones que posean relacionadas con dicha diligencia.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreara las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con Ley 2213 de 2022, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**OSCAR GABRIEL CEL Y FONSECA**

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº	De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	